Nombre del Contratista: JHON FREDERICK CRUZ MOTTA **Cedula: 5828343**	**VALOR INICIAL:** $17.334.291 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 17.334.291
Certificado de Disponibilidad No. 4371 **Registro Presupuestal Nro. 4575** **Forma de Pago**: El Municipio de Neiva, pagara al contratista así: Le será cancelado el valor del presente contrato, mediante la presentación de actas parciales conforme a las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas); esto por cuanto, el contrato se ejecutará como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados; además de los siguientes requisitos: a. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas comprobantes de servicio y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). b. Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos. c. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. d. Formato Único De Radicación De Cuentas — FURC. e. Acta de Liquidación debidamente soportada, sus respectivos anexos y demás documentos que se le requieran. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensual izados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva."	**Periodo de Ejecución:** 28 de junio de 2022 HASTA: 27 julio de 2022

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60" DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO :28 JUNIO 2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Escaneado con CamScanner

Primero Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 28JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE JULIO DE 2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010109

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del periodo del 28 de Junio al 27 de Julio del 2022, el contratista JHON FREDERICK CRUZ desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro Nro. 2786 de 2022. En calidad de supervisor delegado del mismo, me permito presentar el informe de seguimiento:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Prestar el servicio de logística para la realización del PRIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60 conforme a lo estipulado en la oferta económica con sus respectivas especificaciones y cantidades requeridas conforme el cronograma elaborado y aprobado por la supervisión del contrato.**

   El contratista presto el servicio de logística del evento denominado **RIMER ENCUENTRO CULTURAL Y AUTÓCTONO DEL ADULTO MAYOR "FOGÓN DE LOS 60** conforme a lo estipulado en la oferta económica con sus respectivas especificaciones y cantidades requeridas en el cronograma elaborado y aprobado por la supervisión según contrato n 2539
   Evidencia: **ver anexo 1 del informe de ejecución del contratista**

2. **Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para la realización del evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para el desarrollo del mismo.**

   El contratista dispuso el mobiliario adecuado distribuido en el área dispuesta para la realización del evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para el desarrollo del mismo.
   Evidencia: **Ver anexo 2 del informe de ejecución del contratista**

3. **Dar aviso oportuno al Municipio por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.**

   El contratista no tuvo ningún inconveniente en la prestación del servicio del contrato
   Evidencia: **Ver anexo 3 del informe de ejecución del contratista**

4. **Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.**

   El contratista cumplió con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas.
   Evidencia: **Ver anexo 4 del informe de ejecución del contratista**

5. **Cumplir con la normatividad establecida en materia de higiene, salubridad en el transporte de la alimentación de los beneficiarios.**

   El contratista cumplió con la normatividad usando todas las normas de higiene, salubridad en el el trasporte de los alimentos de los beneficiarios.
   Evidencia: **Ver anexo 5 del informe de ejecución del contratista**

Escaneado con CamScanner

6. **Garantizar que el personal cuente con el carnet o certificado de manipulación de alimentos según el decreto 3075 de 1997 en su capítulo III**

   El contratista cumplió con esta obligación y garantizo que todo su personal contara con el carnet de manipulación de alimentos según el decreto 3075 de 1997 en su capítulo III
   Evidencia: **ver anexo 6 del informe de ejecución del contratista**

7. **Entregar los alimentos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones de acuerdo con las normas de calidad del producto.**

   El contratista entrego alimentos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones de acuerdo con las normas de calidad del producto.
   Evidencia: **Ver anexo 7 del informe de ejecución del contratista**

8. **El contratista transportar los alimentos con un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento que evite el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo.**

   El contratista cumplió con esta obligación transportando los alimentos en su respectivo furgón con un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento y evitando el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo.
   Evidencia: **ver anexo 8 del informe de ejecución del contratista**

9. **Entregar al Municipio la totalidad de los elementos, refrigerios y alimentos en el lugar que indique el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y la comunicación de aceptación.**

   El contratista cumplió con esta obligación entregando la totalidad de los elementos, refrigerios y alimentos en el lugar que indique el supervisordel contrato, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en laInvitación Pública y la comunicación de aceptación
   Evidencia: **ver anexo 9. del informe de ejecución del contratista**

10. **El contratista en caso de no ser productor directo de alimentos agropecuarios locales, debe adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus Organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, los cuales se encuentran inscritos en el registro local de pequeños productores de la Secretaría departamental y municipal. Para ello, deberá celebrar y presentar al MUNICIPIO el contrato de proveeduría, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021**
    El contratista cumplió con esta obligación adjunto evidencia de las facturas que consta (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, los cuales se encuentran inscritos en el registro local de pequeños productores de la Secretaría departamental y municipal.Para ello, deberá celebrar y presentar al MUNICIPIO el contrato de proveeduría, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.
    Evidencia: **ver anexo 10 del informe de ejecución del contratista**

El Contratista anexa con una suma Total de $ 3.884.731 COP "Tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y un COP" en adquirir productos locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria

Escaneado con CamScanner

y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del Municipio de Neiva en el cual cumplieron con el 30% según lo estipulado en el literal al artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, la cual expresa que "... en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos" y que se adjuntan al presente informe.

28 Junio -27 JULIO							
No	INSUMO	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	FECHA DE LA COMPRA	No FACTURA	LUGAR	VALOR
1	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	16/07/2022	FA 556	NEIVA	$ 85.000
2	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	16/07/2022	FA 597	NEIVA	$ 291.000
3	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	16/07/2022	FA 515	NEIVA	$ 64.000
4	PULPA FRUTA	PULPIMORENA	800197268	16/07/2022	FA 556	NEIVA	$ 85.000
5	LECHE	SURCOLAB	813001013	20/06/2022	FA 113613	NEIVA	$ 70.600
6	LECHE	SURCOLAB	813001013	20/06/2022	FA 113720	NEIVA	$ 211.800
7	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	25/07/2022	FA24762	NEIVA	$ 238.371
8	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	20/07/2022	FA 23888	NEIVA	$ 380.913
9	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	26/07/2022	FA 48712	NEIVA	$ 389.971
10	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	26/07/2022	FA 30313	NEIVA	$ 211.625
11	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	25/06/2022	FA 49248	NEIVA	$ 250.003
12	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	25/07/2022	FA 48758	NEIVA	$ 480.866
13	CARNE	LAS BRISAS	900725420-7	27/07/2022	FA 48286	NEIVA	$ 204.258
14	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	27/07/2022	FEP 47892	NEIVA	$ 139.130
15	CARNE RES	LAS BRISAS	900725420-7	28/07/2022	FEP 48191	NEIVA	$ 782.194
TOTAL							**$ 3.884.731**

. **El contratista deberá consultar en la secretaria departamental de agricultura o en su defecto a la oficina de contratación, la información del registro general de los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus Organizaciones legalmente constituidos en la ciudad de Neiva.**
NOTA: El contratista, en caso de que la adquisición de los alimentos a los pequeños productores agropecuarios locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, durante la ejecución llegue a ser inferior al porcentaje mínimo (30%), por casos puntuales imprevistos, deberá informar a la entidad para que se realicen las gestiones necesarias para otorgar un nuevo listado de productores no locales, a quienes puede acudir para suplir el porcentaje faltante.

El contratista cumplió con esta obligación a cabalidad consultando a la secretaria de agricultura la inscripción de los proveedores según lo requiere esta obligación.
Evidencia: **Ver anexo 10 del informe de ejecución del contratista**

Escaneado con CamScanner

12. **Realizar correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos sólidos, peligros y/o especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. (Entregar las correspondientes actas de disposición o aprovechamiento).**

    El contratista realizo correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos sólidos, peligros y/o especiales generados en consecuencia de la ejecución del contrato. (Entregar las correspondientes actas de disposición o aprovechamiento).
    Evidencia: **ver anexo 11 del informe de ejecución del contratista**
    Evidencia: **ver anexo 12 del informe de ejecución del contratista**

13. **Garantizar que los productos a suministrar no deben tener exceso de empaque y evitaran los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.**

    El contratista cumplió debidamente ya que los productos a suministrar no tienen exceso empaques y he evitado los empaques individuales y no afectan la calidad de los productos, en el empaque usado provienen de residuos agroindustriales fibras residuos, de manera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de los anteriores
    Evidencia: **ver anexo 11 del informe de ejecución del contratista**
    Evidencia: **ver anexo 13 del informe de ejecución del contratista**

14. **Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.**

    El contratista aseguro la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato. Capacitando al personal que labora en nuestra empresa con las buenas prácticas de recolección de deciduos.
    Evidencia: **Ver anexo 11 del informe de ejecución del contratista**
    Evidencia: **Ver anexo 14 del informe de ejecución del contratista**

15. **Reporte que consolide las acciones sostenibles desarrolladas en consecuencia de la ejecución del contrato.**

    El contratista consolidó las acciones sostenibles desarrolladas en consecuencia de la ejecución del contrato
    Evidencia: **Ver anexo 11 del informe de ejecución del contratista**

OBLIGACIONES GENERALES

1. **Cumplir con la ejecución del contrato en su capacidad técnica, administrativa, logística y ambiental asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los Estudios Previos.**

    El contratista cumplió con esta obligación a cabalidad todas las actividades contempladas en la propuesta y en los Estudios Previos. **Contrato subido secop II.**

2. **Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.**

Escaneado con CamScanner

El contratista cumplió con esta obligación con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse,y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
Evidencia: **Ver anexo 15 del informe de ejecución del contratista**

3. **Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.**

   El contratista cumplió con esta obligación y acato recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato ysubsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. **No hubo recomendaciones**

4. **Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.**

   El contratista cumplió con la previa a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización delcontrato
   Evidencia: **ver anexo 16 del informe de ejecución del contratista**

5. **Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, silas hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.**

   El contratista suscribió oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, silas hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.
   Evidencia: **ver anexo 16 del informe de ejecución del contratista**

6. **Allegar las garantías únicas a que haya lugar.**

   El contratista hizo allegar las garantías únicas a que haya lugar.
   Evidencia: **Ver anexo 17 del informe de ejecución del contratista**

7. **Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.**

   El contratista cumplió con esta obligación y asumió el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.
   Evidencia: **Ver Anexo 18 del informe de ejecución del contratista**

8. **Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.**
   El contratista cumplió con esta obligación frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizarlos

Escaneado con CamScanner

aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud,riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
Evidencia: **Ver anexo 19 del informe de ejecución del contratista**

9. **Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.**

El contratista cumplió con esta obligación a cabalidad presentando todos correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.
Evidencia: **Ver anexo 20 del informe de ejecución del contratista**

10. **Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

El contratista cumplió con esta obligación prestando los servicios de logística y entregando manera eficaz y oportuna cada solicitud, transportándolos de la mejor manera llegando a los horarios solicitados atendiendo los requerimientos por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Evidencia: **informe de Supervisión firmado y subido al Secop II**

11. **Cumplir con las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las disposiciones generadas para el sector a nivel Nacional, Departamental y Municipal.**

El contratista cumplió con todas las medidas de bioseguridad para la prevención del COVID 19, conforme a las disposiciones generadas para el sector a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

Evidencia: **Ver anexo 21 del informe de ejecución del contratista**

12. **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

El contratista cumplió con esta obligación presentando los servicios de logística suministrando refrigerios ,productos y servicios estipulados en el contrato 2539 contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Evidencia: **ver anexo 22 del informe de ejecución del contratista**

13. **No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.**

El contratista no causó daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
Evidencia: ver **anexo 23 del informe de ejecución del contratista**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Escaneado con CamScanner

14. **El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación**

El contratista cumplió con esta obligación no cediendo el contrato ni subcontrato a otros resultantes dando cumplimiento de la presente invitación
Evidencia: ver anexo 24 **del informe de ejecución del contratista**

15. **El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.**

El contratista cumplió con esta obligación conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
Evidencia: **Ver anexo 25 del informe de ejecución del contratista**

16. **Dar cabal cumplimiento a la norma sanitaria de Manipulación de alimentos contenida en el Decreto Nacional No. 3075 de 1997. Por lo tanto, serán objeto de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Salud Municipal,en aras de verificar los procesos de preparación, empaque y transporte de los alimentos.**

El contratista cumplió con la norma sanitaria de Manipulación de alimentos contenida en el Decreto Nacional No. 3075 de 1997. Por lo tanto, serán objeto de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Salud Municipal,en aras de verificar los procesos de preparación, empaque y transporte de los alimentos.
Evidencia: **Ver anexo 26 del informe de ejecución del contratista**

17. **Responder por los daños o perjuicios que cause directa o indirectamente a terceros bien sea por acción, omisión, negligencia u otros. El Municipio de Neiva, no responderá por ningún perjuicio, hurto, incendio, fuerza mayor ocaso fortuito. Todos los riesgos en razón de su actividad serán asumidos por el contratista, para lo cual deberáconstituir las garantías correspondientes.**

El contratista cumplió con esta obligación respondiendo a los daños o perjuicios que cause directa o indirectamente a terceros bien sea por acción, omisión, negligencia u otros. El Municipio de Neiva, no responderá por ningún perjuicio, hurto, incendio, fuerza mayor ocaso fortuito. Todos los riesgos en razón de su actividad serán asumidos por el contratista, para lo cual deberáconstituir las garantías correspondientes.
Evidencia: **informe de Supervisión firmado y subido al Secop II**

18. **Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales**

El contratista ha cumplido con las demás obligaciones análogas que se le han designado.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	28 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE TERMINACIÓN	01	30 DE NOVIEMBRE DE 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

Escaneado con CamScanner

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato servicios de suministros 2539 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2022 hasta el 27 de julio de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
4371	4575	2000-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$ 17.334.291
Valor a Pagar.			$ 17.334.291

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para único pago correspondiente al periodo mencionado.

Nota aclaratoria: es de aclarar que la supervisora de este contrato el día 14 de julio del 2022, la doctora LUZ ÁNGELA GÓMEZ RAMOS (secretaría de desarrollo social e inclusión) hace entrega a su cargo y que, a partir del 15 de julio del 2022, el doctor RENÉ GUIOBANNY JIMÉNEZ COBOS recibe el cargo como (secretario de desarrollo social e inclusión) y continúa con la supervisión del mismo según el decreto 0470 del 13 julio del 2022 y con acta de posesión 0177 del 15 de julio del presente año.

Es por lo anterior que el presente informe de supervisión lo firma la anterior supervisora la DOCTORA: LUZ ÁNGELA GÓMEZ RAMOS y el actual supervisor el DOCTOR: RENÉ GIOBANNY JIMÉNEZ COBOS secretario de desarrollo social e inclusión.

Informe presentado en Neiva, a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2022.

LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
Supervisora que entrega

RENE GUIOBANNY JIMENEZ COBOS
Supervisor que recibe

Jaqualina Castillo L.

Reviso: JAQUELINE CASTILLO LOSADA - Líder programa adulto mayor

Reviso: LUIS MIGUEL LUNA MORERA-Abogado- profesional universitario

Reviso: NATALIE MOLINA - Apoyo jurídico

Reviso: EDWIN MANIOS H.- Apoyo financiero economista

Reviso: JOHN JAIRO AGREDO - Apoyo Compras públicas locales ambientales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Escaneado con CamScanner